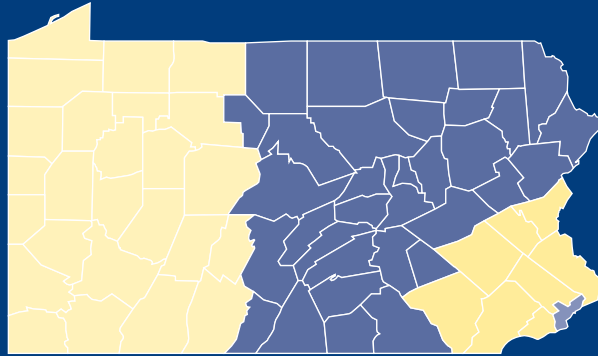


*Todos los abogados con licencia de Pennsylvania toman un juramento de atenerse a las Normas de Conducta Profesional. Estas normas definen la conducta correcta e incorrecta para los abogados que tratan asuntos legales. Se pueden imponer medidas disciplinarias a los abogados que infrinjan estas normas, las que van desde una reprimenda privada hasta la pérdida del privilegio de ejercer la abogacía.*



## *Oficinas de distrito*

### ■ **District I**

District I Office  
The Disciplinary Board of the  
Supreme Court of Pennsylvania  
16th Floor, Seven Penn Center  
1635 Market Street  
Philadelphia, PA 19103  
**(215) 560-6296**

### ■ **District II**

District II Office  
The Disciplinary Board of the  
Supreme Court of Pennsylvania  
820 Adams Avenue, Suite 170  
Trooper, PA 19403  
**(610) 650-8210**

### ■ **District III**

District III Office  
The Disciplinary Board of the  
Supreme Court of Pennsylvania  
Two Lemoyne Drive,  
Second Floor  
Lemoyne, PA 17043-1226  
**(717) 731-7083**

### ■ **District IV**

District IV Office  
The Disciplinary Board of the  
Supreme Court of Pennsylvania  
Frick Building, Ste. 1300  
437 Grant Street  
Pittsburgh, PA 15219  
**(412) 565-3173**

# Junta Disciplinaria

de la Corte Suprema de Pennsylvania



*El sistema disciplinario en Pennsylvania opera bajo la dirección de la Corte Suprema de Pennsylvania. La Corte Suprema impone medidas disciplinarias a los abogados cuyos actos infrinjan las Normas de conducta profesional. El sistema disciplinario protege al público, mantiene la integridad de la profesión legal y protege la reputación de los tribunales de justicia.*

Si cree que su abogado ha infringido las Normas de conducta profesional, debe presentar un reclamo ante la Oficina del Consejo Disciplinario (ODC, Office of Disciplinary Counsel). Su reclamo será procesado por la oficina del distrito con jurisdicción en el condado en el que ejerce su abogado. La ODC no puede representarlo, solucionar su problema legal ni conseguir una indemnización por daños y perjuicios. Si ése es su objetivo, debe hacerse asesorar por otro abogado.

Sin embargo, la ODC decidirá la medida que se debe tomar para responder a su reclamo, en caso de que corresponda tomar alguna. Ésta puede decidir desestimar su reclamo, en cuyo caso le indicará el motivo. Puede decidir imponer medidas disciplinarias a su abogado o ayudarlo a través de

educación o capacitación legal. Cualquiera sea la decisión final, el interés que ha puesto en ayudar a detener posibles infracciones a las Normas de conducta profesional puede tener efectos trascendentales para un abogado en particular, un cliente futuro o para el público en general.

## *¿Qué puedo esperar si presento un reclamo?*

Los abogados e investigadores de la ODC están bien capacitados para reconocer cuáles actos de los abogados constituyen infracciones a las Normas de conducta profesional. Éstos determinarán si existe suficiente evidencia para probar la infracción de dichas normas.

El primer paso para presentar un reclamo es llenar un formulario de reclamo. Puede obtener uno en Internet visitando [www.padisiplinaryboard.org](http://www.padisiplinaryboard.org) o comunicándose con la oficina de distrito de la ODC. Utilice el mapa que se encuentra al reverso de este folleto para ubicar la oficina de su área. También puede enviar una carta firmada en vez del formulario de reclamo. Proporcione toda la documentación que pueda para ayudar a la ODC a evaluar su reclamo. Por ejemplo, debe adjuntar

copias de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales, el anverso y el reverso de los cheques cobrados, la correspondencia intercambiada entre usted y su abogado, la fecha en que lo contrató, los nombres de las partes contrarias, cualquier expediente judicial que tenga y una lista de lo que aconteció durante el período en que su abogado lo representó. Si no puede hacer copias, envíe a la ODC los originales para que ésta los copie y luego se los devuelva. Si no sabe cómo llenar el formulario de reclamo, un miembro del personal lo puede ayudar. Los servicios del personal de la ODC son gratuitos.

La ODC revisará su reclamo y puede pedirle información adicional. Es posible que se le pida a su abogado que responda a los cargos. Si existe prueba convincente de una infracción a las normas éticas, la ODC recomendará que se tome la medida correspondiente en contra de su abogado.

*Si tiene alguna duda sobre el sistema disciplinario, comuníquese con la oficina de distrito de su área.*